



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 444

(18-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-003-2022”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución N° 1442 del 30 de diciembre de 2021, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de junio del 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Licitación Pública **IDARTES-LP-003-2022** cuyo objeto es: ***“Contratar la prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros y de carga, para ser utilizados en la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia”***.

Que en consecuencia los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-LP-003-2022** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 29 de marzo de 2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 20 de abril de 2022, el IDARTES profirió la Resolución N° 307 de 2022 ***“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública N° IDARTES-LP-003-2022”***, la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, el CDP



RESOLUCIÓN No. 444

(18-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-003-2022”

correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 05 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

1. TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.
2. TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS.
3. UNIÓN TEMPORAL UTESS 2022 IDARTES.
4. UNION TEMPORAL L&T (IDARTES 2022).

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

LÍNEA DE TIEMPO

- ✓ Fecha de publicación del proceso
- ✓ Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones
- ✓ Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones
- Presentación de ofertas
- ✓ Apertura de ofertas
- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TNE - IDARTES	Transportes Especiales Nueva Era SAS	Oferta en evaluación	5/05/2022 9:56 AM	29.427.421,87 COP
FSG - IDARTES	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	Oferta en evaluación	5/05/2022 9:46 AM	29.607.589,74 COP
UTES 2022 IDARTES	UTES 2022 IDARTES	Oferta en evaluación	5/05/2022 9:23 AM	29.027.689,61 COP
LYT (IDARTES2022)	UNIÓN TEMPORAL LYT (IDARTES2022)	Oferta en evaluación	5/05/2022 8:48 AM	30.015.100 COP

PROVEEDORES

Competidores: 4

PROVEEDORES: 37

MENSAJES

RE. SOLICITUD INSTITUTO DISTRICTAL ... 18/05/2022 2:01 PM



RESOLUCIÓN No. 444

(18-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-003-2022”

Que el día 09 de mayo de 2022 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL UTESS 2022 IDARTES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	UNION TEMPORAL L&T (IDARTES 2022)	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 09 de mayo y hasta el 16 de mayo de 2022, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus propuestas y presentar observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, durante el término del traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes, se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes: **TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S, TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS, UNION TEMPORAL L&T (IDARTES 2022) y la UNIÓN TEMPORAL UTESS 2022 IDARTES**, como puede evidenciarse en la siguiente imagen:

☆	Transportes Especiales Nueva Era	General	CO1.MSG.3657042	SUBSANACION TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA		2 días de tiempo transcurrido (16/05/2022 6:55:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	UTESS 2022 IDARTES	General	CO1.MSG.3656804	SUBSANACION INFORME EVALUACION		2 días de tiempo transcurrido (16/05/2022 6:22:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	UNIÓN TEMPORAL LyT (IDARTES2022)	General	CO1.MSG.3656848	SUBSANACION		2 días de tiempo transcurrido (16/05/2022 6:15:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	General	CO1.MSG.3651694	SUBSANACION		4 días de tiempo transcurrido (14/05/2022 11:46:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle



RESOLUCIÓN No. 444

(18-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-003-2022”

Que el día 17 de mayo del 2022 a través de mensaje por la plataforma transaccional SECOP II el proponente **UNION TEMPORAL L&T (IDARTES 2022)** presentó de manera extemporánea observaciones al Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Que el proponente **TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS** el día 18 de mayo remitió el RUP a través de la Plataforma SECOP II, por fuera del término establecido en el cronograma, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

The screenshot shows the 'Detalles del mensaje' (Message Details) page in the SECOP II system. The breadcrumb trail is: Escritorio > Gestión de mensajes > Gestión de mensajes > Detalles del mensaje. The page includes a 'Volver' button and action buttons for 'Contestar', 'Contestar a todos', and 'Imprimir'. The message details are as follows:

- Referencia interna: IDARTES-LP-003-2022 (Presentación de oferta)
- Descripción del proceso: Prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros y de carga
- De: Transportes Especiales Nueva Era
- Usuario: Mauricio Mora
- Fecha: 9 horas de tiempo transcurrido (18/05/2022 9:48:36 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Referencia del mensaje: CO1.MSG.3664006
- Tipo de mensaje: General
- Asunto: RUP

Below the details, there is an 'Anexos' (Attachments) section with a table:

Documento	Nombre del documento
RUP TNE Firme.pdf	RUP TNE Firme.pdf

Buttons for 'Agregar documento a la oferta' and 'Exportar todos' are visible below the table.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso **IDARTES-LP-003-2022**, el día 18 de mayo de 2022, de manera virtual, siendo las 10:00 se llevó a cabo la audiencia que decide sobre el proceso de selección IDARTES-LP-003-2022, con participación de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, donde se desarrolló el siguiente orden del día, tal como consta en el Acta de Audiencia, la cual forma parte integral del presente acto administrativo:

1. Instalación de la Audiencia.
2. Lectura del Reglamento de la Audiencia de Adjudicación
3. Lectura de la Evaluación después de subsanaciones.
4. Intervención de los proponentes que lo soliciten por el término de cinco (5) minutos para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la Entidad en la evaluación.
- 5.- Receso del tiempo que determine la Entidad, para que el Comité Evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los



RESOLUCIÓN No. 444

(18-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-003-2022”

proponentes.

6. Lectura del Informe de evaluación definitivo y ponderación de ofertas.
7. Recomendación de Adjudicación o declaratoria de Desierto por el Comité Evaluador.
8. Lectura de la parte resolutive sobre el acto administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia.

Que de conformidad con el orden del día la entidad procedió a dar respuesta a las observaciones y solicitudes presentadas por los proponentes y a dar lectura y publicación en la audiencia del informe definitivo de evaluación, así:

EVALUACIÓN FINAL –

Nº	PROPONENTE	RESULTADO
1	UT L&T (IDARTES 2022)	HABILITADO
2	UTESS 2022-IDARTES	RECHAZADO
3	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	RECHAZADO
4	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	RECHAZADO

Teniendo en cuenta que solo quedó habilitado el proponente UNION TEMPORAL L&T IDARTES 2022, se procede a realizar la ponderación de la oferta, así:

Nº	Proponente	Factor calidad	Factor económico	apoyo a la industria nacional	Incentivos en procesos de contratación en favor de personas en condición de discapacidad (decreto 392 de 2018).	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	Mipyme en el sistema de compras públicas	TOTAL
----	------------	----------------	------------------	-------------------------------	---	---	--	-------



RESOLUCIÓN No. 444

(18-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-003-2022”

1	UNION TEMPORAL L&T (IDARTES 2022)	35	38.50	10	0	0.25	0.25	84
---	-----------------------------------	----	-------	----	---	------	------	----

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección **IDARTES-LP-003-2022**, recomendó a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección al proponente **UNION TEMPORAL L&T (IDARTES 2022)**, representado legalmente por **LIDA CHACÓN ORJUELA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.493.549, por el valor del presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

No. del CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Concepto del gasto	Fondo	Valor	Código Bpin
2297	023011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	0232020200996220Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-F001 Recursos distrito	\$500.000.000	2020110010063

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con el informe de evaluación definitivo y de ponderación, para consulta de los interesados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública **IDARTES-LP-003-2022**, el cual tiene por objeto *“Contratar la prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros y de carga, para ser utilizados en la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las*



RESOLUCIÓN No. 444
(18-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-003-2022”

especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia”, por el valor del presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000)**, INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, al proponente, **UNIÓN TEMPORAL L&T (IDARTES 2022)**, representado legalmente por, **LIDA CHACÓN ORJUELA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **52.493.549**, integrada por las empresas **LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S - LIDERTUR S.A.S., con NIT. 800.126.471-1 e INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S., con NIT. 830.050.283-2.**

Parágrafo 1: El contrato se ejecutará como una bolsa, la cual será ejecutada conforme a los servicios que se requieran por parte del IDARTES.

Parágrafo 2: La ejecución del contrato se realizará con los valores de la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. del CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Concepto del gasto	Fondo	Valor	Código Bpin
2297	023011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	0232020200996220Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-F001 Recursos distrito	\$500.000.000	2020110010063

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo en la audiencia de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.



RESOLUCIÓN No. 444

(18-MAYO-2022)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-003-2022”

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes del
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Stephany Johana Ñañez Pabon - Profesional Especializada - Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Jeimy Viviana Paramo Duque - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Julieta Vence Mendoza- Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Andrea Carolina Rodríguez Enciso - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Ferner Albeiro Rubio Díaz - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Comité Evaluador	Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes	
	Eliana Gómez Mejía – Contratista Subdirección de las Artes	
	Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes	
	Diego Fernando Millán Grijalba - Contratista Subdirección de las Artes	
	Katherine Morales Acosta – Contratista Subdirección de las Artes	
	Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes	
	Neylan González Lizarazo - Contratista Contabilidad – Subdirección Administrativa y Financiera	
	Leidy Roa Mendoza - Contratista Contabilidad - Subdirección Administrativa y Financiera – Contabilidad	
	Julie Bibiana Duarte - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera	
Ana Milena Gómez - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera		